

Jeneiro

RESOLUCIÓN No. 3431
(Tunja, 19 JUL 2019)

POR LA CUAL SE DA APERTURA A LA INVITACION PÚBLICA No. 018 DE 2019
"COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE LAS 156 PARCELAS; PARA DAR CUMPLIMIENTO A:
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1652 de 2019, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – UPTC
APOYAR PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE
ENCADENAMIENTOS AGROPECUARIOS"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, reconoce facultades de libertad jurídica a las instituciones de educación superior, bajo el principio de "Autonomía universitaria", atribuciones para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, señala que las instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas, tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional y sus contratos se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992, e implementó el **régimen de contratación** de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, **requiere** "COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE LAS 156 PARCELAS; PARA DAR CUMPLIMIENTO A: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1652 de 2019, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – UPTC APOYAR PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE ENCADENAMIENTOS AGROPECUARIOS".

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, contratará con cargo al **Certificado de Disponibilidad** Presupuestal No. 2463 de diecisiete (17) de junio de 2019, que tiene un valor de MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 96/100 MONEDA LEGAL (\$1.189'535.686.96).

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del proceso, como consta en acta diecinueve (19) de Julio de dos mil diecinueve (2019), del Comité de Licitaciones y Contratos, en la cual sus integrantes revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el **Pliego de Condiciones Definitivo** para dar inicio al proceso, cuyo objeto es "COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE LAS 156 PARCELAS; PARA DAR CUMPLIMIENTO A: CONTRATO



INTERADMINISTRATIVO No. 1652 de 2019, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – UPTC APOYAR PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE ENCADENAMIENTOS AGROPECUARIOS”. Determinando que conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074, artículo 9), y una vez culminada tal revisión, recomendar al señor Rector de la Universidad iniciar formalmente el proceso de contratación con su publicación, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico y técnico.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la **INVITACION PÚBLICA No. 018 DE 2019**, cuyo objeto es la: “**COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE LAS 156 PARCELAS; PARA DAR CUMPLIMIENTO A: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1652 de 2019, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – UPTC APOYAR PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE ENCADENAMIENTOS AGROPECUARIOS**”.

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 018 de 2019, se hará el día diecinueve (19) de Julio de dos mil diecinueve (2019), en la Vice-Rectoría Administrativa y Financiera; y el cierre con recepción de ofertas de la misma se hará en la misma, el día miércoles treinta y uno (31) de julio de 2019 hasta las 2:30 pm., en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja de la UPTC, teniendo en cuenta el cronograma establecido en el pliego de condiciones así:

PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO Y APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:	Viernes diecinueve (19) de julio de 2019. En la Página web: www.uptc.edu.co y portal Secop
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo:	Hasta el martes veintitrés (23) de Julio de 2019, antes de las 4:00 p.m. Radicadas en el Departamento de Contratación de la UPTC (tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja), o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co
Publicación Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo:	El día jueves veinticinco (25) de Julio de 2019. En la Página web: www.uptc.edu.co y portal Secop
ENTREGA DE PROPUESTAS, ACTA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN Y APERTURA DE SOBRES.	El día miércoles treinta y uno (31) de julio de 2019 hasta las 2:30 pm. En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja)
Evaluación De Las Propuestas	Desde jueves primero (1) a lunes cinco (5) de agosto de 2019.
Publicación EVALUACION PRELIMINAR, RESULTADOS de evaluación REQUISITOS HABILITANTES y REQUISITOS DE PONDERACIÓN:	El día lunes cinco (5) de agosto de 2019. En la Página web: www.uptc.edu.co y portal Secop

<p>OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PLAZO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS (traslado del informe de evaluación). Nota: en éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.</p>	<p>Hasta el día martes (6) de agosto de 2019, hasta las 4:00 p.m. Radicadas en el Departamento de Contratación de la UPTC (Ubicado en el tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja), o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co. Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.</p>
<p>PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A OBSERVACIONES y SUBSANACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN</p>	<p>El día viernes nueve (9) de agosto de 2019. En Página web: www.uptc.edu.co y portal Secop</p>
<p>EVALUACIÓN FINAL Resultados finales Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN</p>	<p>El día viernes nueve (9) de agosto de 2019. En Página web: www.uptc.edu.co y portal Secop</p>
<p>RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN</p>	<p>El día viernes nueve (9) de agosto de 2019. En Página web: www.uptc.edu.co y portal Secop.</p>
<p>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ejecutoria del Acto de Adjudicación.</p>
<p>Entrega y verificación de documentos SySO y Ambiental ; Aprobación Garantías requeridas y suscripción del acta de Inicio</p>	<p>Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato</p>

ARTICULO 3º. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

19 JUL 2019



OSCAR HERNÁN RAMIREZ
Rector- Ordenador Del Gasto

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Revisó: Dr. Ricardo Bernal /Director Jurídica
Elaboro: Alex Rojas/Profesional Dirección Jurídica

